

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 7

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 8 de junio de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: 13 (Trece)

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Bloque: Casa Castaño.

Postulado: JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ.

ID Bien: 100391

Tipo de bien: Inmueble finca LA AURORA.

Descripción del bien:

Identificación del bien: 1.-) Folio de Matricula Inmobiliaria N° 142-45047- Cedula Catastral No. 2335000002000000010002000000000

Dirección del bien:

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Municipio de la Apartada – Córdoba.

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, Ingeniero Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ Técnico Investigador IV y JEAN PIERE ORDOÑEZ DE VALDEZ Técnico Investigador IV.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, JEFRID MANUEL SUAREZ ULLOA identificado con CC 80.163.227 (Topógrafo) y JONATHAN RIVERA PEÑA identificado con CC 1.121.901.659, (administrador)

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.



 FISCALÍA <small>COMUNICACIÓN</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 7

Por parte de la SAE, LINETH ROCIO CORTINA, identificada con cedula de ciudadanía N° 57.296.644, puede ser ubicada número celular 3217391720, correo electrónico lcortina@saesas.gov.co.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 9 de febrero de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: En el predio fuimos atendidos por el señor FERNEY ENRIQUE TEJADA CALDERIN, identificado con la cedula de ciudadanía No.98.651.076, quien actualmente se encuentra en calidad de arrendatario del predio la AURORA, contrato celebrado por la SAE, puede ser ubicado en el celular 3206123131.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1.-) PREDIO LA AURORA:

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo de fecha 12/11/2020, suscrito por parte del perito LUIS MIGUEL TORRES ARDILA y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

- 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** F.M.I N° 142-45047
- 2. ÁREA:** 226 hectáreas 5.816 m2
- 3. LINDEROS:** Norte, con el inmueble donado a la Policía Nacional y con el predio que es o fue de Carlos Nader y zona urbana del municipio de La Apartada, por el Sur, con predio de Hernando Vallejo, por el este con la carretera Troncal de Occidente y por el Oeste, con predios de Alberto Ospina y Olga Vallejo



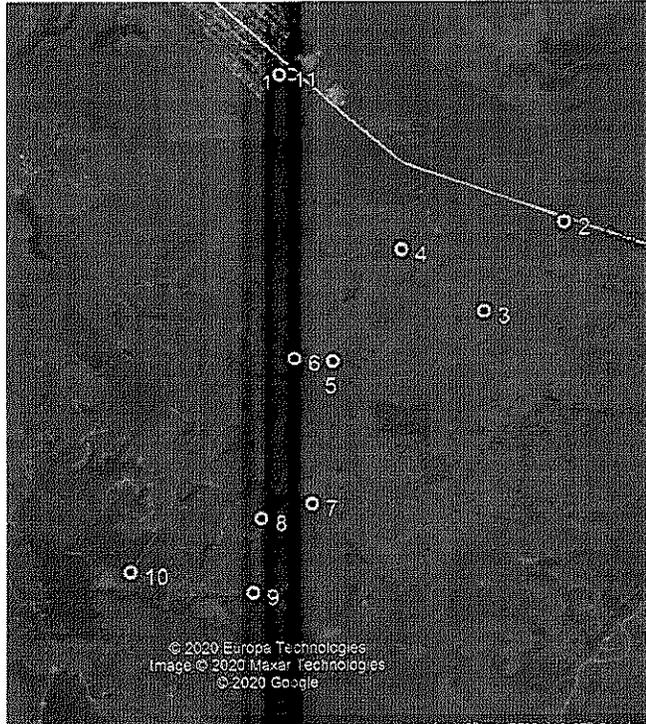


Imagen No 1; Ilustra la ubicación y morfología del predio motivo de entrega.

A continuación; se registra las coordenadas georreferenciadas en el trabajo de campo, así:

Punto	Norte	Oeste
1	8° 2'35.23"	75° 19'50.80"
2	8° 2'9.67"	75° 19'1.92"
3	8° 1'54.13"	75° 19'16.03"
4	8° 2'4.70"	75° 19'30.87"
5	8° 1'45.10"	75° 19'42.89"
6	8° 1'45.54"	75° 19'49.82"
7	8° 1'19.94"	75° 19'46.42"
8	8° 1'17.29"	75° 19'55.43"
9	8° 1'4.29"	75° 19'56.79"

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 7

10	8° 1'7.71"	75°20'18.75"
11	8° 2'35.15"	75°19'52.96"
1	8° 2'35.23"	75°19'50.80"

Tabla No 1; Registro Coordenadas Geográficas Predio La Montaña – Datum WGS 84.

- 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:** La topografía del inmueble es ondulada con pendientes entre el 3 y 5%, presenta encerramiento perimetral, la totalidad del inmueble presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomásas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van desde praderas en pastos Humidícolas y Braquiáras, hasta áreas cubiertas por bosques naturales, en pequeña proporción.

El predio cuenta con varias unidades de construcción a saber:

Área Mayoría: Vivienda principal de dos niveles, con las siguientes características: cubierta en teja de barro, correas y cielo raso en madera, mampostería pañetada y pintada, estructura de confinamiento, pisos en cerámica, carpintería en madera. Kiosco con cubierta en palma amarga, estructura en madera y pisos en cerámica; Piscina, enchape en cerámica sobre muros y área de circulación en cerámica y tanque elevado para el almacenamiento de agua, estructura de confinamiento mampostería pañetada y pintada.

Vivienda encargada con las siguientes características: cubierta en teja de barro, correas en madera, mampostería pañeta pintada, pisos en tablón de gress, carpintería en madera. Bodega cubierta en teja de barro, correas en madera, mampostería pañeta pintada, pisos en tablón de gress, carpintería en madera y tanque elevado para el almacenamiento de agua, estructura de confinamiento mampostería pañetada y pintada.

Corral con báscula, con las siguientes características, cubierta en lamina de zinc ondulada en área de trabajo, correas metálicas, estructura en tubo metálico, pisos en cemento.

Hangares: con las siguientes características, cubierta en lamina de zinc ondulada; estructura metálica y en concreto, correas metálicas, mampostería en ladrillo, pisos en cemento.



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 7

- 5. SERVICIOS PÚBLICOS:** El predio cuenta con servicio público energía eléctrica, el agua se obtiene de un poso profundo que se ubica en el predio.
- 6. ESTADO DEL BIEN:** La mayoría de la finca se encuentra en buen estado de conservación, al igual que los corrales, bascula y hangares; En cuanto a la vivienda del encargado, ubicada al ingreso de la finca, se encuentra en regular estado de conservación.
- 7. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:** Actualmente parte del predio está siendo explotado económicamente por el señor FERNEY ENRIQUE TEJADA CALDERIN, en la actividad ganadera de cría.

OBSERVACIONES: la SAE, brinda acompañamiento para la materializado de la medida, sin embargo, no se puede realizar entrega material del predio por parte de la SAE al FRV, hasta que no se decrete la improcedencia por parte del despacho de extinción de dominio y el inmueble se encuentre saneado.

De igual forma es preciso señalar que se solicito ante el respectivo despacho de extinción de dominio, enviaran la resolución de improcedencia de la acción de dominio, pero a la fecha no se ha llegado información.

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el 100% de los inmuebles 1-.) Inmueble finca LA AURORA, con folio de matrícula N° 142-45047; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE al FONDO PARA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS, representados en esta diligencia por el Sr. Jonathan Rivera, quien manifiesta Por último, se hace claridad que el inmueble al momento de la diligencia se encontraba bajo la administración de la Sociedad de Activos Especiales –S.A.E, razón por la cual, se solicitó al funcionario de dicha entidad quien se encuentra presente en el inmueble, brindando el acompañamiento para materialización de la medida, sin embargo la funcionaria no puede realizar entrega física formal al FRV hasta que no exista acto administrativo que lo ordene, no se ha declarado la improcedencia de la acción de extinción del dominio por el despacho que inicio el proceso, adicional queda pendiente la entrega de los rendimiento generados y los respectivos saneamientos que corresponda. Por parte de la funcionaria de la SAE informa que existe desde el 1 de noviembre de 2020 un contrato de arriendo con No. 7912 por un canon de arrendamiento de \$3,570.000 más IVA y al aparecer existe una mora por \$





FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 6 de 7

21.241.500 la cual según el arrendatario está a la espera de una respuesta a una solicitud de alivio financiero de SAE. Adicional informa que existe un contrato adicional denominado de transacción por el tiempo de ocupación ilegal previo al contrato de arriendo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
Grupo Bienes Justicia Transicional

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: JONATHAN RIVERA PEÑA

Cargo Contratista Administración de Bienes.

Teléfono:

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: JEFRID MANUEL SUAREZ ULLOA

Cargo Contratista Topógrafo.

Teléfono:

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JEAN PIERE ORDOÑEZ DE VALDEZ



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 7 de 7

Funcionario de la SAE

Nombre y apellido: LINETH ROCIO CORTINA OSPINO

Quien atiende la diligencia.

Nombre y apellido: FERNEY ENRIQUE TEJADA CALDERIN